

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 58.

Miércoles 3 de Septiembre.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, 2·50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 1.<sup>o</sup> de Septiembre.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### CIRCULAR NÚM. 53.

La Comisión Provincial con fecha 30 del próximo pasado Agosto me dice lo siguiente:

«No habiendo los Secretarios de los pueblos de la siguiente relación remitido el balance del mes de Abril, no obstante la multa impuesta en sesión del dia 10 de Julio último; la Comisión provincial en la celebrada el dia 28 del actual, acordó que pasen á formarlo en sus respectivas zonas los agentes ejecutivos de la Diputación con las dietas de 10 pesetas diarias que harán efectivas de los responsables para su ingreso en la Caja provincial.»

Cáceres 2 de Septiembre de 1890.  
El Gobernador,  
**José Novillo.**

Relación de los pueblos cuyos Secretarios no han remitido el balance del mes de Abril.

Zarza la Mayor.  
Cabezo.  
Segura.  
Herrera de Alcántara.  
Gordo.  
Navalvillar de Ibor.  
Cabrero.  
Cumbre.  
Santa Marta.  
Guijo de Galisteo.  
Pedroso.  
Casas del Monte.  
Valdefuentes.  
Berrocallejo.  
Millanes.  
Peraleda de San Roman.  
Gargüera.  
Madroñera.  
Torrecillas de la Tiesa.

#### CIRCULAR NÚM. 54.

La Comisión Provincial con fecha 30 del próximo pasado Agosto me dice lo siguiente:

«No habiendo los Secretarios de la siguiente relación remitido el balance del mes de Mayo, no obstante la multa impuesta en sesión del dia 10 del pasado, la Comisión provincial en la celebrada el dia 28 del actual, acordó que pasen á formarlo en sus respectivas zonas los agentes ejecutivos de la Diputación con las dietas de 10 pesetas diarias que harán efectivas de los responsables para su ingreso en la Caja provincial.»

Cáceres 2 de Septiembre de 1890.  
El Gobernador,  
**José Novillo.**

Relación de los pueblos cuyos Secretarios no han remitido el balance del mes de Mayo.

Zarza la Mayor.  
Hinojal.  
Cabezo.  
Segura.  
Herrera de Alcántara.  
Gordo.  
Navalvillar de Ibor.  
Cabrero.  
Cumbre.  
Santa Marta.  
Guijo de Galisteo.  
Pedroso.  
Casas del Monte.  
Valdefuentes.  
Berrocallejo.  
Millanes.  
Peraleda de San Roman.  
Gargüera.  
Madroñera.  
Torrecillas de la Tiesa.

#### VIGILANCIA.

#### CIRCULAR NÚM. 55.

Habiendo desaparecido del pueblo de Hinojal en la noche del 23 al 24 del mes próximo pasado, las caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, pertenecientes á D. Aniceto Carrión, de aquella vecindad; encargo á los señores Al-

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de NICOLÁS MARÍA JIMÉNEZ, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sía que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

caldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de los indicados semoviente, remitiéndolos caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justificaran su legítima adquisición á este Gobierno á mi disposición.

Cáceres 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1890.  
El Gobernador,

**José Novillo.**

#### Señas de las caballerías.

Una yegua torda, cerrada y de más de siete cuartas de alzada.

Un potro de tres años y medio, pelo castaño, siete cuartas, de alzada con hierro en la nalga derecha.

Un muleto quinceño, pelo negro y de seis cuartas de alzada.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

#### CIRCULAR NÚM. 3.

Valoración de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes de Julio anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas, la Comisión provincial en sesión del dia 26 del actual y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio, el que á continuación se expresa.

Ptas. Cts.

Racion de pan de 70 decá- gramos, ó sea una y me- dia libra.....	20
Idem de cebada de 6 cuar- tillos, ó 6,9.375 milí- metros.....	76
Idem de paja de 6 kilos, ó 15 libras.....	27
Idem el litro de aceite....	95
Idem el kilo de leña.....	2

Idem el de carbon..... 6  
Idem el de carne..... 97  
Idem el litro de vino..... 41

Cáceres 28 de Agosto de 1890.—  
El Vicepresidente accidental, Anto-  
nio Elviro.—El Secretario, Máximo  
Tuñon.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Cáceres.

#### Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores y Agentes ejecutivos de Contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncian en el Boletín oficial, á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de esta Delegación al Excmo Sr. Mi-  
nistro de Hacienda, obligándose á prestar las fianzas que á cada uno de mencionados destinos correspon-  
den, en metálico, papel del Estado ó fincas rústicas enclavadas dentro de esta provincia.

#### Recaudadores.

Alcántara, fianza 40.000 pesetas, premio de cobranza 1·50 por 100.

Garrovillas, fianza 26.000 pesetas, premio de cobranza 2 por 100.

Jarandilla, fianza 21.300 pesetas, premio de cobranza 3 por 100.

Primera Zona de Hoyos, fianza 14.200 pesetas, premio de cobranza 3·75 por 100.

Tercera Zona de Plasencia, fianza 8.100 pesetas, premio de cobranza 3 por 100.

#### Ajentes ejecutivos.

Alcántara, fianza 4.000 pesetas. Coria, fianza 2.900 pesetas.

Cáceres, fianza 6.700 pesetas. Primera Zona de Hervás, fianza 900 pesetas.

Primera Zona de Hoyos, fianza 1.400 pesetas. Montánchez, fianza 2.000.

Tercera Zona de Navalmoral, fianza 1.800 pesetas.

Primera Zona de Plasencia, fianza 1.000 pesetas.

Primera Zona de Trujillo, fianza 3.900 pesetas.

Valencia de Alcántara, fianza 2.000 pesetas.

Cáceres 1.<sup>o</sup> Septiembre 1890.—El Delegado Hacienda, Alberto Esti-  
rado.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO**

DE LA

**FROVINTIA DÉ CÁCERES.**

**MES DE SEPTIEMBRE DE 1890.**

*RELACION nominal de los vencimientos de pagares de Bienes Nacionales, segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta Oficina correspondientes al mes de Septiembre de 1890.*

COMPRADOR.	TERMINO donde radica la finca.	PLAZO que debe.	VENCIMIENTOS. Dia, Mes y Año.	PLAZO			PROCEDENCIA que hace.	IMPORTA- UN PLAZO. <u>Ptas. Cts.</u>	TOTAL.	CUENTA CORRIENTE Libro. Folio.
				que	hace.	—				
D. Agustín Gil.	Trujillo.	13 y 14.	Clero. . . . .	9	15	18	30	3	213	
D. Cecilia Lumbra.	Estorninos.	12 y 14.	"	6	30	12	60	"	214	
D. Ventura Batuecas.	Granadilla.	12 al 14.	"	54	162	"	"	268		
Julian Diosdado.	Cabañas.	13 y 14.	"	6	12	4	5			
El mismo.	"	" id. 69.	"	21	21	"	6			
El mismo.	"	" id. 69.	"	2	25	"	7			
El mismo.	"	" id. 69.	"	6	6	"	7			
El mismo.	"	" id. 69.	"	6	6	"	7			
El mismo.	"	" id. 69.	"	9	9	"	8			
El mismo.	"	" id. 69.	"	37	75	37	75	6	246	
D. Pedro Gutierrez.	Calzadilla.	19 id. 82.	Calzadilla. . . . .	5	25	21	"	"	"	
Nicóias Rosado.	Aldeanueva del Camino.	10 id. 75 al 77 y 20.	"	20	11	100	55	7	411	
Francisco Pazo.	Cañamero.	9, 10 y 13 al 15.	"	101	50	203	8		258	
Antonio Curiel.	Garganta la Olla.	15 id. 82 y 83.	"	18	75	56	25	"	261	
Lorenzo Gallardo.	Zarza de Granadilla.	20 id. 81 á 83.	"	187	50	187	50	9	188	
Francisco Muñoz.	Cáceres.	1 id. 86.	"	18.	18.	"	"	"	189	
Severiano Lujan.	Calzadilla.	15 al 20.	"	3	12	18	72	"	190	
Cosme Calleja.	Mata de Alcántara.	16 al 20.	"	2	50	12	50	"	191	
José Lino.	Miravel.	4 ó y 8 al 20.	"	7	50	112	50	"	191	
Gregorio Matías.	Galisteo.	15 id. 72, 73 y 76 á 88.	"	16	87	16	87	10	65	
Juan Lopez.	"	1 id. 88.	"	7	50	30	"	"	68	
El mismo.	"	17 al 19.	"	38	12	152	48	"	75	
El mismo.	"	17 al 20.	"	31	50	126	"	"	76	
D. Juan Rodriguez.	Herguijuela.	4 id. 86 á 89.	"	10	12	11,	32	"	407	
Ignacio Duran.	Zorita.	14 id. 86 á 89.	"	127	75	27	75	"	416	
Alfonso Diez.	Coria.	29 id. 79 á 89.	"	10	12	11,	32	"	448	
Vicente García Nieto.	Guijo de Coria.	28 id. 82 á 90.	"	54	25	512	50	"	525	
Vicente Lomo.	Coria.	6 id. 82 á 90.	"	82	50	165,	11	"	325	
Benito Diaz.	Castañar de Ibor.	25 id. 89 y 90.	"	10	12	100	32	"	525	
José García Gutierrez.	Serrejon.	13 id. 80 á 90.	"	9	42	66	50	"	285	
Miguel Salguero.	Cabezabellosa.	1 id. 89 y 90.	"	125	5	125	5	"	285	
Pantaleon García.	La Oliva.	22 id. 90.	"	20	25	222	75	"	325	
Juan Arenas.	Logrosan.	2 á 10 y 19 y 20.	"	251	25	4517	50	12	52	
Juan Pedro Manzano.	Cáceres.	2 id. 90.	"	86	86	86	12	"	53	
Eugenio Rodriguez.	Valencia de Alcántara.	4 id. 90.	"	17	75	17	75	"	57	

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

## Secretaría de Gobierno.

### Partido judicial de Logrosan.

LISTA DEFINITIVA de los 150 individuos que como cabeza de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES.	DOMICILIO.	Contribución anual que pagan.
1	Alcojol Viadero Santiago	Alia	83
2	Abrial Cuadrado Benito	Alcollarin	60 26
3	Aguila Sanchez Inocente	Cañamero	
4	Alfonso Pila Juan José	Idem	
5	Abrial Cuadrado Francisco	Campo	121 68
6	Andrés Rojo Ventura	Logrosan	15
7	Alvarez Gonzalez Mariano	Idem	
8	Abrial Ceballos José	Idem	27
9	Aguilar Flores Pedro	Idem	4
10	Andije Ruiz Mateo	Guadalupe	2
11	Alvarez Plaza Aniceto	Idem	15
12	Andije Gonzalo Manuel	Idem	85
13	Avila Rubio Mateo	Madrigalejo	34 98
14	Broncano Pacheco Pablo	Abertura	54 87
15	Bonilla Fernandez Narciso	Alia	76
16	Bonilla Rubio Filomeno	Idem	113
17	Borrallo Muñana José	Campo	164 41
18	Broncano Carrasco Mateo	Idem	151 37
19	Baños Moreno Pascual	Guadalupe	16
20	Bernet Soriano Manuel	Logrosan	6
21	Bernardo Fernandez Diego	Zorita	79 3
22	Broncano Pacheco Juan	Idem	51 78
23	Broncano Pacheco Diego José	Idem	80 63
24	Bustamante Collantes Joaquin	Idem	
25	Cartajena Manzanera Jose	Alcollarin	127 80
26	Cerezo Montes Agustin	Idem	22 93
27	Casco Pacheco Juan	Abertura	50 14
28	Cantalejo Cáceres Francisco	Cañamero	
29	Cordero Avila José	Guadalupe	3
30	Cano Rodriguez Antonio	Idem	
31	Cordero Mansilla Manuel	Idem	70
32	Cárdenas Poderoso Ramon	Idem	10
33	Cordero Baños José	Idem	6
34	Cortijo Enrique Angel	Idem	22
35	Calzada Zarzo Francisco	Logrosan	34
36	Cuesta Campos Casto	Idem	8
37	Calles Bustamante Nicasio	Idem	137
38	Ciudad Flores Eusebio	Idem	30
39	Canelada Martin Diego	Idem	8
40	Conde Rivas Andrés	Idem	
41	Carmona Mesa Alonso	Idem	65
42	Calle Soriano José	Idem	22
43	Carrasco Muñoz Juan	Robledollano	10 49
44	Cuadrado Merino Ildefonso	Zorita	133 48
45	Casilla Broncano Pedro	Idem	77 58
46	Casilla Fernandez Fulgencio	Idem	179 15
47	Chico Flores Juan	Alcollarin	21 66
48	Chico Gil Pedro	Cañamero	
49	Chico Diaz Francisco	Zorita	77 89
50	Chico Jimenez Pablo	Idem	110 14
51	Diez Pazos Vicente	Berzocana	59 43
52	Diez Herrera Nicolás	Idem	129 16
53	Diez Mejorado Lorenzo	Idem	53 43
54	Diez Riego Francisco	Idem	170 81
55	Duran Solano Miguel	Cañamero	
56	Diez Abril José	Garciaz	89 66
57	Diaz Tejero Lucas	Logrosan	46
58	Enriquez Serrano Antonio	Guadalupe	28
59	Encinas Martin Basilio	Logrosan	25
60	Fraile Sanchez Casildo	Alia	
61	Fuentes Alvarez Fernando	Campo	38 83
62	Frades Valencia Manuel	Logrosan	75
63	Fernandez Diaz Juan	Idem	28
64	Fernandez Loro Rodrigo Camilo	Zorita	40
65	Fernandez Grande Fernando	Idem	137 27
66	Gonzalo Juarez Antonio	Alia	87
67	Gil Diaz Fernando	Abertura	45 13
68	Gil Pazos José	Cañamero	
69	Garvin Cano Antonio	Logrosan	1 50
70	Gallardo Saavedra Francisco	Idem	2
71	García Abril Manuel	Idem	164
72	Gil Delgado José	Idem	24
73	Gil Lopez Sebastian	Idem	45
74	Gil Bravo Juan	Idem	6
75	Guillen Cano Francisco	Zorita	117 89
76	Gomez Fuentes Ramon	Idem	202 65

77	Gil Navarro Bernardo	Idem	213 20
78	Hoyo Rodriguez Martin	Cabañas	40
79	Holguin Padilla Alonso	Zorita	6 48
80	Holgado Diez Juan	Idem	9 72
81	Izquierdo Muñoz Juan	Alcollarin	8 70
82	Juan Navarro José	Berzocana	24 41
83	Jimenez Vazquez Juan	Logrosan	13
84	Jimenez Bravo Pedro	Idem	12
85	Jimenez Velazquez Nicomedes	Madrigalejo	4 5
86	Jimenez Fernandez Mateo	Zorita	32 75
87	Jimenez Fernandez Mariano	Idem	7 27
88	Labrador Retamosa Antonio	Abertura	97 3
89	Loro Izquierdo Juan	Campo	39 92
90	Lopez Bravo Eugenio	Idem	2 45
91	Loro Bernardo Mateo	Zorita	38 2
92	Martin Gil Diego	Alcollarin	7 50
93	Murillo Murillo Francisco	Abertura	46 87
94	Muñoz Gil Mateos	Alia	36
95	Manzano Trejo Roman	Berzocana	31 90
96	Muñoz Mejorado Manuel	Idem	38 34
97	Muñoz Gil Diego	Garciaz	23 76
98	Moreno Serrano Lucio	Guadalupe	8
99	Martin Quiroga Manuel	Idem	20
100	Moreno Calzado Juan	Logrosan	100
101	Manzano Bravo Francisco	Idem	101
102	Manzano Lucero Juan	Idem	50
103	Marin Muñoz Clemente	Idem	40
104	Muñoz Curiel Estéban	Robledollano	14 49
105	Montes Moreno Antonio	Zorita	7 17
106	Nieto Muñoz Pablo	Madrigalejo	13 92
107	Ortiz Garcia Miguel	Logrosan	100
108	Pacheco Izquierdo Antonio	Alcollarin	9 66
109	Pacheco Blazquez Juan	Idem	34 38
110	Pacheco Jimenez Calixto	Abertura	113 61
111	Paulino Fernandez Antonio	Berzocana	11 20
112	Peña Merino Emeterio	Campo	398 95
113	Pulido Avila Alfonso	Cabañas	38
114	Plaza Miranda Manuel	Guadalupe	213
115	Peñas Fernandez Manuel	Logrosan	72
116	Perdigon Abril Diego	Idem	40
117	Pachon Julian Gregorio	Madrigalejo	13 14
118	Pizarroso Sojo Tomás	Idem	57 45
119	Quiros Segura Francisco	Logrosan	37
120	Recio Izquierdo José	Alcollarin	3 44
121	Ruiz Plaza Aniceto	Guadalupe	4
122	Rodriguez Salgado Plácido	Idem	146
123	Rodriguez Solano Eduardo	Idem	66
124	Rodriguez Solano Ruperto	Idem	73
125	Regadera Gonzalez Ecequiel	Idem	98
126	Ramiro Baños Manuel	Idem	17
127	Regadera Herrera Juan	Idem	27
128	Ropero Diaz Juan	Logrosan	105
129	Ruiz Mena Antonio	Idem	48
130	Rentero Ciudad Gregorio	Zorita	5 11
131	Robledo Cuevas Rodrigo	Idem	26 8
132	Rodriguez Pizarro Miguel	Idem	2 42
133	Sauce Fernandez Carlos	Alia	165
134	Serrano Cadena Francisco	Alcollarin	3 49
135	Sanchez Bernardo Diego	Idem	5 46
136	Serrano Escoba Alonso	Berzocana	40 18
137	Sanchez Redondo Florencio	Garciaz	16 28
138	Sanchez Masa Martin	Robledollano	6 25
139	Tello Bazquez Ambrosio	Abertura	126 92
140	Trujillo Juarez Eusebio	Alia	104
141	Tomás Hoyos Juan	Berzocana	17 60
142	Trinidad Solana Benito	Cañamero	
143	Terrajon Rivas Francisco	Guadalupe	4
144	Tirado Rama Juan Francisco	Zorita	6 88
145	Valencia Mayoral Valentín	Alia	163
146	Villares Lopez Francisco	Idem	25
147	Vazquez Leza Celestino	Guadalupe	30
148	Vargas Vazquez José	Idem	30
149	Zuil Fernandez Felipe	Berzocana	15 46
150	Zarza Rivero Diego	Zorita	9 28

La lista anterior concuerda con lo que aparece en el expediente instruido en esta Secretaría para la formación de las listas definitivas de Jurados, á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, por acuerdo de la Sala, extiendo la presente con el visto bueno de su S. I., y la firmo y sello en Cáceres á 26 de Julio de 1890.—El Secretario de Gobierno, Ubaldo Sanchez Martinez.—V.º B.—El Presidente accidental, Pablo Callejo.

## Partido judicial de Logrosan.

**LISTA DEFINITIVA** de los 75 individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES.	DOMICILIO.	Contribución unual que pagan.
1	Abril Cuadrado José.....	Garcíaz.....	559 82
2	Abril Cuadrado Francisco.....	Idem.....	583 82
3	Abril Cuadrado Rodrigo.....	Idem.....	117 64
4	Alvarez Boveda Constantino.....	Guadalupe.....	
5	Andrés Bravo Atiliano.....	Logrosan.....	94
6	Avila Libiano Francisco.....	Madrigalejo .....	15 93
7	Arroyo Ciudad Antonio.....	Idem.....	102 59
8	Abril Cuadrado Rodrigo.....	Zorita.....	192 36
9	Bernardo Sanchez Fernando.....	Idem.....	75 92
10	Cano Gamin Vicente.....	Berzocana.....	207 79
11	Cancho Serrano José .....	Garcíaz .....	26 87
12	Ceballos Sanchez Ignacio.....	Idem.....	20 80
13	Cuadrado Mejorada Pedro.....	Idem.....	374 54
14	Cuadrado Tejero José.....	Idem.....	802 88
15	Calles Bustamante Eduardo.....	Logrosan .....	481
16	Cerezo Diaz Felipe.....	Idem.....	
17	Cerezo Diaz Juan.....	Madrigalejo .....	352 92
18	Ciudad Donato Juan .....	Idem.....	42 73
19	Ciudad Juan Félix.....	Idem.....	8 43
20	Diaz Blazquez Ventura.....	Berzocana .....	268 92
21	Diez y Diez Francisco.....	Garcíaz .....	196 6
22	Diosdado Nuñez Julian.....	Logrosan .....	
23	Diaz Fernandez Antonio.....	Zorita.....	1 62
24	Enriquez Valiente José.....	Logrosan .....	
25	Feruandez Ruanes Daniel.....	Idem.....	48
26	Fortuna Orellana Agustin.....	Madrigalejo .....	1053
27	Fernandez Regidor Juan.....	Idem.....	174 34
28	Flores Vicente.....	Idem.....	333
29	Fernandez Sanchez José.....	Zorita.....	317 23
30	Gil Arroyo Custodio .....	Abertura.....	468 1
31	Gonzalez Piñas Alonso.....	Garcíaz .....	374 10
32	Gil Becerra José.....	Idem .....	57 81
33	Gil Peñas Estéban.....	Logrosan .....	438
34	Gil Moreno Estéban.....	Idem .....	1192
35	Gallego Fortuna Antonio.....	Madrigalejo .....	254 74
36	Gallego Pua Manuel.....	Idem .....	250 79
37	Gallego Fortuna Agustin.....	Idem .....	92 4
38	Gil Caños Francisco.....	Idem .....	8 10
39	Gomez Fuentes Bartolomé.....	Zorita.....	7 64
40	Lopez Cordero José.....	Logrosan .....	116
41	Lopez Baez Benito.....	Idem.....	
42	Morales Chico Francisco.....	Garcíaz .....	39 3
43	Martin Murillo Pablo.....	Guadalupe .....	
44	Manzano Bravo Sebastian.....	Logrosan .....	90
45	Madroñero Abril Manuel.....	Idem .....	50
46	Mansilla Juan.....	Madrigalejo .....	27 49
47	Naranjo Borrallo Martin.....	Abertura.....	318 64
48	Osado Lozano Juan.....	Garcíaz .....	66 4
49	Pacheco Jara Constantino .....	Abertura.....	696 21
50	Pizarro Piñas Juan.....	Garcíaz .....	17 77
51	Plaza Fernandez Alberto.....	Guadalupe .....	47
52	Peña Zarzo Ulpiano.....	Logrosan .....	480
53	Peña Zarzo Agustin.....	Idem .....	347
54	Peña Pulido Emilio.....	Idem .....	187
55	Peralvo Cano Modesto.....	Idem .....	50
56	Peña Calzada Ramon.....	Idem .....	966
57	Pedraza Fernandez Juan.....	Madrigalejo .....	71 86
58	Rubio Piñas Antonio.....	Garcíaz .....	19 48
59	Rivas Masas Francisco.....	Idem .....	37 96
60	Romero Gomez Pedro.....	Idem .....	61 18
61	Roque Pazos Juan.....	Guadalupe .....	38
62	Rodriguez Reinoso Juan José.....	Logrosan .....	396
63	Romero Mendo Francisco.....	Madrigalejo .....	13 14
64	Ramos Arroyo Nicomedes.....	Idem .....	462 54
65	Ramos Calzada Francisco.....	Idem .....	43 49
66	Ruiz Gomez Pedro.....	Zorita.....	188 54
67	Rubiales Ortiz Ildefonso .....	Idem .....	60 63
68	Sanchez Gozalez Pedro.....	Logrosan .....	94
69	Sanchez Bulnes Patricio.....	Madrigalejo .....	410 83
70	Sanchez Quiñones Patricio.....	Idem .....	101 74
71	Saavedra Abril José Ciriaco.....	Zorita .....	60 63
72	Terron Piñas Bernabé.....	Garcíaz .....	16 33
73	Vegas Lozano Gregorio.....	Idem .....	43 30
74	Vinuelas Reboledo Carlos.....	Madrigalejo .....	15 62
75	Zancas Gomez Pedro.....	Zorita.....	40 81

La lista anterior concuerda con la que aparece en el expediente instruido en esta Secretaría para la formación de las listas definitivas de Jurados, á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, por acuerdo de la Sala, extiendo la presente con el visto bueno de su S. I. y la sello y fírmalo en Cáceres á 26 de Julio de 1890.—El Secretario de Gobierno, Ubaldo Sanchez Martinez.—V.º B.—El Presidente accidental, Pablo Callejo.

## DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE TORREJONCILLO.

### Cuarto trimestre de 1889 á 1890.

CUENTA del cuarto trimestre del año económico de 1889 d 1890 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

#### Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	10570 50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	19168 48
<i>Cargo.....</i>	<i>29738 98</i>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	24936 16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	4802 82

#### Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	TOTAL de las operaciones hasta este tri- mestre.	Saldo del trimestre an- terior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Pesetas.
INGRESOS.				
1 Propios.....	9337 90	8547 68	14403 61	
2 Montes.....	»	»	»	
3 Impuestos.....	370	186 67	216 67	
4 Beneficencia.....	»	»	•	
5 Instrucción pública.....	•	•	•	
6 Corrección pública.....	»	»	»	
7 Extraordinarios.....	3147 80	4081 49	22914 86	
8 Resultados.....	24 58	•	»	
9 Recursos legales para cu- brir el déficit.....	9041 13	6352 64	24245 51	
10 Reintegros.....	•	»	»	
11 Ampliacion .....	14847 24	•	7450 73	
<i>Cargo.....</i>	<i>36768 65</i>	<i>19168 48</i>	<i>69231 38</i>	

#### PAGOS.

1 Gastos del Ayuntamiento...	6378 46	5262 90	13522 94
2 Policía de Seguridad.....	1095 24	1094 88	3284 64
3 Policía urbana y rural.....	1017 29	673 73	1551 44
4 Instrucción pública.....	3923 8	3904 31	8528 73
5 Beneficencia.....	299 50	137	387 50
6 Obras públicas.....	7292 97	3424 34	16034 88
7 Corrección pública .....	832 80	805 28	1633 6
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	5436 85	5125 11	9347 68
10 Obras de nueva construc- cion.....	»	•	»
11 Imprevistos.....	2174 61	467 41	1292 80
12 Resultados.....	4041 20	4041 20	4041 20
13 Ampliacion .....	19729 56	»	5803 69
<i>Data.....</i>	<i>52221 56</i>	<i>24936 16</i>	<i>64428 56</i>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Torrejoncillo á 3 de Julio de 1890.—El Depositario, Antonio Muñoz Martín.

#### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Torrejoncillo á 3 de Julio de 1890.—El Contador, Luis Serrano.—V.º B.—El Alcalde, Benito Serrano.

Y para su inserción en el Boletín oficial según lo dispuesto en el artículo de la Ley municipal, expido la presente que firmo con el V.º del señor Alcalde en Torrejoncillo á 4 de Julio de 1890.—Luis Serrano Floriano.—V.º B., B. Serrano.